





PLASTIC AND BEAUTY MEDICAL GROUP S.A. DE C.V. AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTURA DE IMÁGENES

Fecha: 11/05/2018

De una parte **Plastic and Beauty Medical Group S.A. de C.V.** con domicilio en Profesa 32, Valle de Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México, CP 54057, en adelante DENOMINADA **PLASTIC & BEAUTY.**

Y de otra (Nombre del Paciente o Cliente): PEDRO FONSECA DAVILA en adelante DENOMINADO EL PACIENTE. Por este contrato y expresamente:

El paciente Declara:

El paciente autoriza a Plastic & Beauty, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la empresa pueda ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas la imágenes, o partes de las mismas en las que intervengo como modelo anatómico.

Mi autorización tiene ámbito geográfico determinado por lo que la empresa y otras personas físicas o jurídicas a las que la empresa pueda ceder los derechos de explotación sobre las fotografías, o partes de las mismas, en las que intervengo como la cualquier otro país.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o partes de las mismas, en las que aparezco como modelo anatómico, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Y al art. 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor: "El retrato de una persona sólo puede ser usado o publicado, con su consentimiento expreso, o bien con el de sus representantes o los títulares de los derechos correspondientes. La autorización de usar o publicar el retrato podrá revocarse por quien la otorgó quién, en su caso, responderá por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar dicha revocación.

Cuando una persona se dejare retratar, se presume dque ha otrogado el consentimiento a que se refiere el párrafo anterior y no tendrá derecho a revocarlo, siempre que se utilice en los términos y para los fines pactados.

No será necesario el consentimiento a que se refiere este artículo cuando se trate del retrato de una persona que forme parte menor de un conjunto o la imagen sea tomada en un lugar público y con fines informativos, médicos, científicos o periodísticos."







PLASTIC AND BEAUTY MEDICAL GROUP S.A. DE C.V. AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTURA DE IMÁGENES

Mi autorización fija límite de tiempo para su concesión y para la explotación de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparezco como modelo, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado para televisión y cualquier medio electrónico, incluyendo internet. y para cualquier medio impreso.

Se considera como inicio del tiempo, una vez que la toma de imágenes se realice, salga por primera vez al aire o este por primera vez en algún medio impreso, respectivamente.

Los pacientes liberan de cualquier cuestión jurídica, al cliente final, PLASTIC & BEAUTY y sus representantes físicos y legales, en el presente o futuro, debiendo de sujetarse a lo acordado en este contrato, con parte PLASTIC & BEAUTY.

Cesión de mis derechos de imagen sobre las fotografías y/ filmación tomadas, aceptando estar conforme con el citado acuerdo.

Firma del Paciente PLASTIC & BEAUTY